



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande 12 de julio de 2024.-

VISTO el Expediente N°47925-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para el servicio de hemoterapia del H.R.R.G. Mediante nota de pedido N°147/24.

Que en orden gen N°13 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1318/2024 obrante en orden gen N°17 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1398/2024 obrante en orden gen N°31 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS C.U.I.T N°30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T N°30-70818609-7, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T N°27-22325872-2; cuyas invitaciones obran en orden gen N°59. del expediente de referencia.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°03 de lo cual se solicitara por cuerda separada según informe técnico orden Gen N°62.

Que las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS C.U.I.T N°30-70765329-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden gen N°62.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 40/100 (\$7.409.109,40).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I - III y N°01/24; Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23, Resolución C.G.P N°368/23, Resolución O.P.C N°17/21, Anexo I Cap. I Apartado a) y N°58/21 y N°62/24. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y N°2154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°121/2024, la adquisición de insumos para el servicio de hemoterapia del H.R.R.G, a las firmas según anexo I, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 40/100 (\$7.409.109,40); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón N°03; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf. 577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N°1494/2024.-

HRRG
D.M


Farm. Viviana C. MSiler
Farmacéutica MN 11612 N° 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	N°01, 02,05	\$ 7.344.277,00
BERNARDO LEW E HIJOS C.U.I.T N°30- 70765329-5	N°04	\$64.832,40
	TOTAL	\$7.409.109,40

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1494/2024.-

HRRG
D.M


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande